

660

Medellín, 23 MAY 2012

E-12-0007049



Licenciada
ZELMAR RODRÍGUEZ CRESPO
Administradora General
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos –ASEP
Vía España y Fernández de Córdoba
Edificio Office Park, Primer Piso, Dirección Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
Teléfono 507-5084500, Fax 507- 5084600
Ciudad de Panamá

Referencia: Consulta Pública ASEP No. 008-12

Respetada licenciada Zelmar:

Como resultado del análisis realizado por nuestra empresa sobre la Consulta Pública No. 008-12 aprobada mediante Resolución AN No. 5300-Elec, que pretende aprobar el Acuerdo Operativo y el Acuerdo Comercial elaborados por el Centro Nacional de Despacho de Panamá y el Centro Nacional de Despacho de Colombia, en el marco del proyecto de Interconexión que permita los intercambios de potencia firme y energía firme entre Panamá y Colombia, ISAGEN con miras a evaluar nuestra participación en las subastas de los actos de concurrencia y de los DFACI, solicita a ASEP claridad en los siguientes aspectos establecidos en dichos Acuerdos.

Acuerdo Operativo

Con el fin de aclarar los procedimientos, condiciones, obligaciones y responsabilidades para la operación del Enlace Internacional y los Intercambios Internacionales de Energía y Confiabilidad, se tiene que:

1. Con relación a los Comités adicionales al de Coordinación Técnico Comercial, (Comités de Planeamiento Eléctrico y Energético y de Operación en Tiempo Real), consideramos importante que se defina el alcance y objetivo de cada uno de ellos. Igualmente, solicitamos que se defina la forma en que se darán a conocer al público interesado los temas tratados en cada comité.
2. Cuando se hace mención a la información relacionada con los estudios eléctricos y energéticos y a que esta información será de carácter público, es